F

Para despachos de oficio quatro mrs.

SELLO QVARTO, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y SESENTA Y SEIS.

2

Elecziones de Alcaldes ordinarios y demas oficiales de Consejo desta villa de Archena para el año que bie ... de 1767

En la Villa de Archena en quince dias de el mes de Diciembre mil setez.os sesenta y seis años Los Señores Fran.co Carrillo, y Mathias Marz. Alcaldes hordenarios, Juan de Campos, y Jph Roxo Nuñez Regidores Personas que al presente Componen Consejo, Justicia, y Regim.to de ella por su Mag.d estando Juntos, y Congregados en forma de Auintam.to en las Casas del S.r Fran.co Carrillo (por no hauer Sala Capitular) para tratar las Cosas pertenezientes al Seruicio de ambas Mag.des y para el fin de nombrar Personas que exerzan los empleos de Alcaldes, Regidores y demas ministros de Justicia por tiempo de un año que dara principio en el primero dia de el proxsimo benidero año de mil setez.os sesenta y siete y finara en el ultimo del mes de Diciembre de el; y en atencion a que dhas Elecz.es siempre sean ejecutado en el dia y fiesta de el Señor San Juan de Junio de cada vn año segun se previene por la Real Carta executoria que esta villa tiene guardada en su Archiuo la que se gano en Contraditorio Juicio contra la Sagrada religion de San Juan y a fabor desta dha villa y en atencion a que en el dia treze de maio del año pasado de mil setez.os sesenta y vno fue requerida esta villa y demas villas y Ciud. deste Reyno de Murcia, con Despacho Pereda de orn. de S. M. (que dios gue) por el que se manda que en todas las villas y pueblos deste dho Reyno assi de Realengo como en los de Señorio y a vadengo se ejecuten las elecziones de Alcaldes Regidores y demas ministros de Justicia en el dia primero de Henero de cada vn año sin admitir ezepcion recurso, ni ynstancia, y sin embargo de lo prebenido en dha Real Carta ejecutoria de que se hagan las elecziones en el dho dia de S.r San Juan de Junio se practican oi dia de la fha en obedecim.to de dha Real orden, y enterados de lo q.e en este caso deuen obseruar proceden a hazer la elecz.on en la forma siguiente